I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002224

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

Cerrillos, 29 DIC. 2015

V I S T O S:

La Centésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 10 de diciembre de 2015; el Certificado N°201/2015 del Secretario Municipal (S); la Providencia Alcaldicia N°100/2686/2015; el Memorándum N°600/1224/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; los Decretos Exentos N°202/2259/2014, N°202/461/2015, 202/543/2015, 202/1094/2015, 202/1457/2015 202/1657/2015, 202/1802/2015, 202/1856/2015 y 202/2013/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2259/2014, se aprobó el Presupuesto Municipal 2015, modificado por los Decretos Exentos N°202/461/2015, N°202/543/2015, 202/1094/2015, 202/1457/2015, 202/1657/2015, 202/1802/2015, 202/1856/2015 y 202/2013/2015.

El acuerdo adoptado en la Centésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 10 de diciembre de 2015.

D E C R E T O:

1. Modificase el Presupuesto Municipal 2015, en el siguiente sentido:

1.1. Aumento de Ingresos en M$:

S	I	Asig	Sa	Ssa	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
13					**TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**	**6.069**
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.069
		002			**DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**	6.069
			001		**PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL**	6.069
				059	MEJORAMIENTO ACCESO PREBASICA LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO	6.069
TOTAL						**6.069**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002224

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2015

1.2. Aumento de gastos en M$:

S	I	Asig	Sa	Ssa	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
31					**INICIATIVAS DE INVERSIÓN**	**6.069**
	02				PROYECTOS	6.069
		004			OBRAS CIVILES	6.069
			109		MEJORAMIENTO ACCESO PREBASICA LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO	6.069
TOTAL						**6.069**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002224

CERTIFICADO N°201/2015

Cerrillos, 18 de diciembre de 2015

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que en la Centésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 10 de diciembre de 2015, se **aprobaron por unanimidad, las modificaciones al presupuesto municipal contenidas en el Memorándum N°600/1224/2015 de la Secplan.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

HTV

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

PROVIDENCIA Nº 1006202686
CERRILLOS 27 NOV 2015

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
27 nov. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Rto. Memo N° 600/1224/2015 de Secplan, quien adjunta Proposición Modificación al Presupuesto Municipal, para ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☒ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

50 109

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso:
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORANDUM Nº 600/ 1224/2015

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S)
SRA. GEORGINA ZAMORANO JARA

REF.: Remite proposición Modificación al Presupuesto Municipal

A través del presente adjunto remito a Ud. propuesta de modificación al Presupuesto Municipal, con sus respectivos respaldos.

Lo anterior, salvo mejor parecer, a fin de ser presentado al H. Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso:
Hora

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTOR SECPLAN (S)

GZJ/RRL
CC:
Sra. Administradora Municipal
Concejala Sra. Orfilia Castro Tobar
Concejala Sra. Maria Luisa Figueroa Garrido
Concejala Sra. Cecilia Foncea Astudillo
Concejal Sr. Juan de Dios Jiménez Retamal
Concejal Sr. Felipe Martínez Calderón
Concejal Sr. Guillermo Reeves Iriarte
Sra. Secretaria Municipal
Secplan

Cerrillos, Noviembre 26 del 2015

INGRESOS						9	
S	I	Asig	Sa	Ssa	DENOMINACIÓN	AUMENTA INGRESOS	DISMINUYE INGRESOS
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6,069	0
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6,069	0
		002			DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	6,069	0
			001		PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	6,069	0
				059	MEJORAMIENTO ACCESO PREBASICA LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO	6,069	
TOTAL						6,069	0

GASTOS							
S	I	Asig	Sa	Ssa	DENOMINACIÓN	DISMINUYE GASTOS	AUMENTA GASTOS
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	6,069
	02				PROYECTOS	0	6,069
		004			OBRAS CIVILES	0	6,069
			109		MEJORAMIENTO ACCESO PREBASICA LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO		6,069
TOTAL						0	6,069

Cerrillos, 26-11-2015

CODIGO INI 13102-1-2-1536-1

6,069	6,069
0	

Secretaria Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE CONTABILIDAD

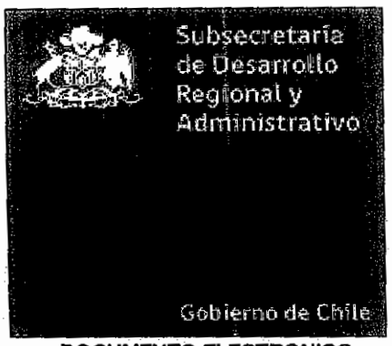

APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/ LÍNEA TRADICIONAL (E39128/2014)
RESOLUCION EXENTO Nº: 14995/2014
Santiago22/12/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:
La Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:
1. Que, la glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto del Ministerio del Interior N° 946, de 1993, y sus modificaciones, el que mantendrá su vigencia durante el año 2014.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N °19.418.

La misma glosa señala que mediante Resolución de esta Subsecretaría, visada por la Dirección de Presupuestos, se distribuirá entre las regiones del país un 75% de estos recursos en el mes de diciembre del año 2013, en proporción directa al número de desempleados y de comunas de cada una de las regiones del país, agregando que corresponderá a los Consejos Regionales resolver, a mas tardar durante el mes de enero del año en curso, sobre la base de la proposición del Intendente, la distribución de los recursos entre las comunas, y que la determinación de los proyectos y programas específicos que se financiarán corresponderá a los municipios de entre la cartera de proyectos que se encuentren elegibles en la Plataforma en Línea del programa.

2. Que, se ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento con cargo a aquellos recursos para un proyecto que se ejecutará en la Región Metropolitana de Santiago.

RESUELVO:
ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto ($)
1-B-2014-571	MEJORAMIENTO ACCESO PRE BÁSICA LICEO DR. LUÍS VARGAS SALCEDO	CERRILLOS	2014	4.855.022
			2015	1.213.755
			TOTAL PROYECTO	6.068.777

ARTÍCULO 2º.- DEJASE CONSTANCIA, sobre lo siguiente:

1. La unidad ejecutora deberá iniciar el/los proceso/s de licitación y/o contratación correspondiente/s dentro del plazo máximo de 30 días corridos, contados desde que conste la aprobación del proyecto en la plataforma Subdere en Línea. Concluido dicho plazo y no habiéndose contratado o informado sobre los posibles contratiempos, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo entenderá que el proyecto respectivo no se ejecutará y procederá a la reasignación de los recursos destinados en esta resolución.

2. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución de el proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

3. Los recursos comprometidos por la presente resolución podrán ser transferidos una vez que se encuentre ésta totalmente tramitada, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Cerrillos de la siguiente forma: Hasta el 80% del monto asignado, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2014, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2015 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A LOS SRES. INTENDENTES, GOBERNADORES, ALCALDES Y CONCEJOS MUNICIPALES RESPECTIVOS.

RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario
Gabinete

RCL/ / NFF/ RMR/ NAT/ VABB/ ADM/ MPBL/ JHN/ mpbl

DISTRIBUCION:
MARIA ALEJANDRA IBARRA - Secretaria - Fiscalia
NIEVES DURAN - Encargado(a) Unidad - Oficina de Partes
NADIA ISABEL PARRA - Secretaria - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
MANUEL PATRICIO BRICEÑO - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
PAMELA REUSS - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799